



**RESOLUCIÓN No. 00022221  
(22/03/2018)**

Por medio del cual se modifica los artículos 4 y 5 la Resolución 20251 del 6 de Febrero del 2018

---

**EL GERENTE SECCIONAL TOLIMA  
DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 65 de la Ley 101 de 1993, el Decreto 1071 de 2015 y el Artículo 5 de la Resolución 1676 de 2011, modificada por la Resolución 2442 de 2013 expedidas por el ICA, y

**CONSIDERANDO:**

El Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) es responsable de establecer las medidas para hacer efectivo el control de la sanidad animal y vegetal, la prevención de los riesgos biológicos y químicos, ejercer el control técnico de la producción y comercialización de los insumos agropecuarios y semillas para siembra que constituyan un riesgo para la producción nacional, así como señalar las acciones encaminadas a erradicar los problemas sanitarios que afectan las actividades agrícolas y pecuarias.

Que el Plan Nacional de Exclusión, Supresión y Erradicación Económica del Picudo del algodón, establece que el periodo de Veda no puede ser inferior a 90 días previo a la siembra de la siguiente temporada, y que la época de siembra en ningún caso debe tener una ampliación mayor de 45 días entre fechas.

El ICA a través de la Gerencia Seccional del Tolima, teniendo en cuenta las recomendaciones dadas por el Consejo Asesor de Sanidad Vegetal convocado por la Seccional, considera necesario establecer acciones encaminadas a prevenir, controlar y erradicar las plagas que puedan afectar la producción del cultivo de algodón.

Que en reunión del Consejo Asesor MIP de Algodón realizada el día 16 de Marzo de 2018 en el Municipio de El Espinal, luego de evaluar las áreas sembradas y proyectadas y las condiciones climatológicas desfavorables para las siembras de la zona; además de tener en cuenta las fechas de las primeras siembras



**RESOLUCIÓN No. 00022221  
(22/03/2018)**

Por medio del cual se modifica los artículos 4 y 5 la Resolución 20251 del 6 de Febrero del 2018

realizadas, se extendieron las fechas de venta de semillas y siembras, para la temporada algodonera 2018 en el Departamento del Tolima.

Que virtud de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** Modifíquese el Artículo 4 con su respectivo párrafo de la resolución 20251 del 6 de febrero del 2018, el cual quedara así:

“ARTÍCULO 4.- VENTA DE SEMILLA.- La fecha establecida para la venta de semilla certificada con *destino* a la siembra de cultivos comerciales, por parte de las agremiaciones algodoneras a los agricultores e inscripción de los mismos para la temporada 2018 en el Departamento del Tolima será desde el inicio de las fechas de siembra establecidas hasta **31 de Marzo de 2018**.

PARAGRAFO: Durante el periodo comprendido del **1 de Abril al 6 de Abril del 2018**, solo se podrá realizar venta de semillas única y exclusivamente para resiembras.”

**ARTÍCULO 2:** Modifíquese el Artículo 5 con su respectivo párrafo de la resolución 20251 del 6 de febrero del 2108, el cual quedara así:

“ARTÍCULO 5.- FECHAS DE SIEMBRA Y RESIEMBRA.- La fecha de siembra de algodón para la temporada 2018 en el Departamento del Tolima será hasta el **31 de Marzo de 2018**.

PARAGRAFO: Si el agricultor requiere realizar resiembra esta se deberán realizar antes del **6 de abril del 2018**.”

**ARTÍCULO 3:** Las demás disposiciones de la resolución 20251 del 6 de febrero del 2018 se mantienen vigentes.

**RESOLUCIÓN No. 00022221  
(22/03/2018)**

Por medio del cual se modifica los artículos 4 y 5 la Resolución 20251 del 6 de Febrero del 2018

---

**ARTÍCULO 4: VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y Modifica los artículo 4 y 5 de la resolución 20251 del 6 de febrero del 2018.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Ibagué a los 22/03/2018



**HUMBERTO ORJUELA ROZO**  
Gerente Seccional Tolima

Proyectó: Cesar Ivan Sanchez Barreto - Subgerencia de Protección Vegetal  
Revisado: Carmen Alicia Rodriguez Gonzalez - Gerencia Seccional Tolima  
VoBo: Cesar Ivan Sanchez Barreto - Subgerencia de Protección Vegetal

